

MENDOZA, 12 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 7511/26 caratulado: "CDIS S/Conv. Concurso Ord 1/26-CD-JTP (SE) "Dibujo a Mano Alzada" (DG) FAD".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción de fs. 60, figura como única postulante inscripta Mariana Constanza ALLOGGIA.

Que, iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante **Acta Final** contenida a fs. 79/84, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º-** ALLOGGIA, Mariana Constanza (82 puntos).

Que, de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que, en consecuencia, de lo actuado, la Dirección de Personal informa que la D.I. ALLOGGIA, registra en esta dependencia el cargo **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, Interina**, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo a mano alzada" designada desde el 1 de enero de 2026 hasta 16 de agosto 2026, según Resolución N.º 324/25-CDAnexo II. Por otro lado, esa Dirección aclara que, al momento de acceder a la presente designación, la docente quedará excluida de la prórroga de designación interina tramitada mediante Expte. Electrónico N° 23629 respecto al cargo Jefe de Trabajos Prácticos (SE) dado que se encuentra formalizada por el presente acto.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 4 de agosto de 2026.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 100/26-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "**Dibujo a Mano Alzada**", perteneciente a 1º año de la carrera de Diseño Gráfico, correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Mérito: **1º-** Mariana Constanza ALLOGGIA (**82 puntos**).

Resol. N° 190


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ALLOGGIA, Mariana Constanza
Documento Único	32136070
CUIL o CUIT	20-32136070-0
Legajo N°	34347

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interina

3. Término de la designación	
Desde el	DIECISIETE (17) de agosto de 2026
Hasta el	TEINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo a Mano Alzada"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	Dibujo a Mano Alzada

ARTÍCULO 4º.-El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo

Resol. N° 190


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusivo

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 190


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO